

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8556 CIUDAD REAL

D. GREGORIO PÉREZ FERNÁNDEZ-MAYORALAS, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección primera 390/2014 y NIG n.º 13034 41 1 2014 0017200, se ha dictado en fecha 12 de marzo de 2014, auto declarando en concurso voluntario al deudor ESTRUCTURAS Y OBRAS METÁLICAS M. GARCÍA, S.L. con CIF: B-13305313, domicilio en Daimiel, (provincia de Ciudad Real), carretera Madrid-Tarragona km. 344.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente, Letrado de Madrid D. Emilio Palá Laguna con domicilio en calle C/ Arturo Soria, 338, esc. dcha. 7.º C, de Madrid, y correo electrónico abogados@palayasociados.com, direcciones ambas para que los acreedores puedan efectuar la comunicación de créditos.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 16 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150010845-1